



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de enero del 2023.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 04 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Concejo Municipal Distrital, luego de las propuestas y el debate correspondiente, establecieron que, a partir del mes de enero del presente año 2023 en adelante, las Sesiones Ordinarias de Concejo, se llevarán a cabo el primer y tercer miércoles de cada mes en el Auditorio de esta entidad municipal a las 02:30 PM; asimismo, dispusieron que, por única vez, la primera sesión ordinaria de concejo del mes de enero, se llevará a cabo el día **miércoles 11 de enero** del presente año 2023, a horas **2:30 P.M.** en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ESTABLECER que a partir del mes de enero en adelante, la nueva fecha de celebración de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, se llevarán a cabo el **PRIMER y TERCER** miércoles de cada mes, en el auditorio de esta entidad edil, a horas **02:30 P.M.**

Artículo Primero.- DISPONER que por única vez, la primera sesión ordinaria de concejo del mes de enero, se llevará a cabo el día **miércoles 11 de enero** del presente año 2023, a horas **2:30 P.M.** en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes unidades orgánicas de esta entidad, para conocimiento y fines correspondientes conforme a Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Unidades Orgánicas
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL